Proceso 25530408900120190003600
Clase Declarativo Verbal Sumario
Subclase Fijación de Alimentos
Demandante Comisaria de Familia de Paratebueno Cundinamarca
Demandado Osman Alfredo Urrego Urrego

Decisión: Termina por Desistimiento Tácito

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PARATEBUENO
CUNDINAMARCA

Paratebueno Cundinamarca, Diecinueve de Abril de Dos Mil Veintitrés.

Como en el presente caso ha transcurrido un lapso superior a UN (01) años de INACTIVIDAD toda vez que a última actuación data del 01 de agosto de 2019 (documento virtual 01 folios 17 y ss); tampoco hay actuación oficiosa que adelantar, y revisado el paginado la Comisaria de Familia ya había fijado cuota provisional de alimentos, por disposición del inciso segundo numeral 2º del art.317 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE:

Primero: Decretase el DESISTIMIENTO TACITO de la actuación, por inactividad de parte, conforme a lo anotado en la parte motiva.

Segundo: No se condena en costas al peticionario.

Tercero: Archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez

LEZG/caal

ESTADO ELECTRONICO **Número 011**
El secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno Cundinamarca
DEJA CONSTANCIA que LA ANTERIOR PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRONICO DEL **20 DE ABRIL DE 2023**

Firmado Por:

Luz Esperanza Zambrano Guzman

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 000 Promiscuo Municipal

Paratebueno - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe6a98155c5e751c89547b03911d4e0a3a52db253cc5f7314963485418a401ab**
Documento generado en 19/04/2023 04:28:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica